

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y un días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señora y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, señor Concejales Carlos Espinosa Calderón, Licenciado Braulio Lomas Arias, Concejales Alternos de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, por encontrarse con licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 14 de septiembre al 6 de octubre de 2017.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores y Jefes Departamentales: Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación Urbana; Licenciado Jorge Calderón, Técnico en Deportes del GADM-AA.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas diez minutos.-** El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura de la solicitud de anuencia emitida por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura de la solicitud de anuencia realizada por Procuraduría Síndica, con número de Memorando MAA-PS-2017-399-ST, de fecha 20 de septiembre de 2017, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde con el siguiente texto:** En atención a su sumilla de fecha 5 de septiembre del 2017, inserta en oficio N° 000129-LDCAA, de la misma fecha y año, mismo que está suscrito por el Ing. Darwin López, Presidente de LDCAA, y en consideración al contenido del citado oficio y en especial a su sumilla, cúmpleme decir a usted que: Adjunto al mismo dígnese encontrar el Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante; por lo que solicito a usted de la manera más comedida se digne correr traslado al Concejo en Pleno por la vía de la anuencia para que proceda de conformidad al Art. 60n. del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- **Firma:** Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- En tal virtud el señor Alcalde, pone a consideración de la señora y señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día, como cuarto punto el Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, para la participación de varios deportistas del Cantón Antonio Ante, en los Juegos Deportivos Cantonales de Antonio Ante, por un valor de \$ 7.833.06, incluido IVA.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta

estar de acuerdo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: recuerda a los señores Concejales que, primero yo no estoy en contra de que se apoye al deporte, para nada; cuidado se vaya a dar información sesgada a la ciudadanía, diciendo que Edmundo Andrade se opone a las cosas, situación que jamás ha sido así, siempre ha sido en función de trabajar por el desarrollo del cantón; sin embargo, hay que recordar que para que un punto sea tratado por anuencia claramente dice que no debería haber informes; sin embargo, que se acepte la anuencia, estoy de acuerdo, yéndonos en contra de las disposiciones legales, por qué? porque es el deporte, porque me imagino que también leyeron la información y los juegos deportivos creo que empiezan en ocho días; señor Alcalde, pienso que para poner en anuencia en próximas sesiones de Concejo y por eso es que intervengo, se ponga cosas que la ley lo permita.- El señor Alcalde, pregunta al señor Concejal Andrade, en qué parte de la ley dice que no permite.- Respondiendo el señor Concejal Andrade: hasta ahí mi intervención señor Alcalde, usted no puede interrogarme.- El señor Alcalde: por lógica hay que indicar cuáles son los problemas, el órgano legislativo es para dar soluciones a los problemas de la sociedad anteña, si no sabemos por desconocimiento, no sabemos, que nos informe, porque la idea es mejorar las condiciones de servicio a la comunidad; si está mal algo, díganos; si se hace político el asunto, ese es el problema.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala el Artículo 318 del COOTAD segundo inciso que textualmente dice: “Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada.- Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambio del orden del día”.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, informa al señor Concejal Andrade que está errado, es bajo la facultad del Concejo en Pleno incorporar otro punto en el orden del día, es lo que nos dice la normativa y está a consideración del Concejo Municipal, cualquier punto pueden insertarle en el orden del día y debatirlo; el intrínquilis que se forma aquí es aceptarlo el punto del orden del día o no y lo más sencillo es aceptarlo y se debate, es lo que dice la normativa, señor Alcalde.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas; hace hincapié al segundo inciso del Artículo 318 del COOTAD, que señala: “Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambio del orden del día”, pregunto cuál es el orden del día, tres puntos; no hay informes técnico, jurídico.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, no señor Concejal, es simplemente el instrumento, es un convenio bien fundamentado, no como otros convenios que encuentro por ahí firmado en el año 2013, \$ 8.000.00 para la Liga, han entregado una Oficina, sin motivación; el documento que estoy presentando es motivado y argumentado y le digo al señor Alcalde le corra traslado para que ponga a consideración del Concejo y por qué atrasado? señores Concejales, hice la investigación correspondiente porque yo estoy asumiendo la responsabilidad señor Alcalde, yo solicito ahí que lo ponga por anuencia, porque en Imbabura se han atrasado un poco; por lo que ha habido descoordinación entre Imbabura y Antonio Ante y por eso es el apuro del convenio y el atraso.- El señor Alcalde: para conocimiento de los compañeros Concejales, aquí no existe ningún informe, salvo que usted mi indique donde está señor Concejal Andrade.- El

señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: me parece bien, y pido que conste en el Acta que se dice que aquí para este punto del orden del día, no existe informe de Comisión, no existe ningún informe técnico y jurídico, que se acepte la anuencia.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón; coincido totalmente con lo manifestado por el Abogado Atahualpa Sánchez, en el sentido de que todo el tiempo estamos para aprender; más aún cosas que no sabemos, como es un aspecto legal de interpretación, en buena hora también el criterio del compañero Edmundo Andrade, que se ha dado la molestia de observar el Artículo 318 del COOTAD; que igual, yo también hubiera dicho no es viable, en buena hora con la explicación que usted nos da, está muy claro y estoy de acuerdo señor Alcalde.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace la siguiente pregunta: no se necesita ningún informe para poder analizar este punto?, no hubo ningún análisis, no hubo nada para poder poner la anuencia en sesión de Concejo, quién analizó para poder pasar, solamente el convenio de solicitud nada más.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa el procedimiento que se lleva para la aprobación de convenios, entre ellos la Certificación Presupuestaria, con este requisito el señor Alcalde dispone a Procuraduría Síndica la elaboración del convenio correspondiente, luego remito al señor Alcalde acompañado de un memorando para que ingrese al Concejo.- Expresando la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, para que usted pueda pasar al Concejo no hay ningún análisis, no se necesita?, de que es factible, de que es viable.- Informando el señor Alcalde, que se va a proceder al análisis en el seno del Concejo Municipal.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que para la aprobación de otros convenios se nos ha informado que es viable en base a varios argumentos, pienso que es necesario un informe; en el presente caso del Técnico de Deportes o de la Dirección de Gestión de Desarrollo, informando de que es viable; por ejemplo de turismo, siempre hay un informe señor Alcalde.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que no es necesario, igual lo hace el señor Alcalde que no es necesario.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pide que conste en Actas lo expresado por el Abogado Atahualpa Sánchez y el señor Alcalde, que no es necesario ningún informe; para ponernos en nuestro conocimiento de parte de ustedes, dicen que no es necesario, que quede sentado en Actas.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: me gustaría que esté presente el momento de tratarse este punto del orden del día el Director de Gestión de Desarrollo o el Técnico en Deportes, porque es parte del convenio y según el proyecto es la parte administrativa municipal, para que informe al respecto.- El Concejo Municipal luego de concluido el debate, **por unanimidad otorga la anuencia para insertar el cuarto punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde con el siguiente texto: Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, para la participación de varios deportistas del Cantón Antonio Ante, en los Juegos Deportivos Cantonales de Antonio Ante, por un valor de \$ 7.833.06, incluido IVA.- Siendo así, se aprueba el siguiente orden del día 1.** Aprobación del Acta No. 36 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de septiembre de 2017; **2.** Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de

Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el objeto de brindar la atención y vigilancia necesaria a todas las personas adultas mayores de Antonio Ante; **3.** Conocimiento, análisis y resolución de los Memorandos Nros. MAA-PS-2017-392-ST, de fecha 12 de septiembre de 2017, del Oficio No. GADMAA-A-2017-619, del 13 de septiembre de 2017, esto de un trámite; y del segundo trámite Oficio No. GADMAA-A-2017-620 de fecha 13 de septiembre de 2017; y del oficio de la Comisión de Obras Públicas No. 06-GADMAA-COP-2017, de fecha 15 de septiembre de 2017; procesos que tienen relación exclusivamente a la partición judicial, conforme al Artículo 473 del COOTAD; **4.** Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, para la participación de varios deportistas del Cantón Antonio Ante, en los Juegos Deportivos Cantonales de Antonio Ante, por un valor de \$ 7.833.06, incluido IVA.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 36 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de septiembre de 2017.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por mayoría el Acta No. 36 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de septiembre de 2017, sin observación y con el voto salvado de los señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; y señor Carlos Espinosa Calderón.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el objeto de brindar la atención y vigilancia necesaria a todas las personas adultas mayores de Antonio Ante.-** El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe jurídico emitido por Procuraduría Síndica, con número de Memorando MAA-PS-2017-396-ST, de fecha 19 de septiembre de 2017, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde con el siguiente texto:** En atención a su sumilla de fecha 13 de septiembre del 2017, inserta en memorando N° MAA-DPTI-JPEI-2017-140-ST, mismo que está suscrito por la Ing. Sandra Vaca, Jefe de Planificación Estratégica Institucional, y en relación al contenido del citado memorando y en especial al oficio N° 248 AVC-HA-SVP de fecha 6 de septiembre del 2017, mismo que está suscrito por la Sra. Olga López, Presidenta de la Asociación Voluntarias San Vicente de Paúl, cúpleme decir a usted que: Adjunto al presente dígnese encontrar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl; por lo que solicito a usted de la manera más comedida se digne correr traslado al Concejo en Pleno para que proceda de conformidad al Art. 60 literal n). del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- **Firma:** Abogado

Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- El señor Alcalde, señala: este convenio se ha venido dando en años anteriores y obviamente es para un fin social muy importante para el cuidado de las personas adultas mayores que se encuentran en el Hogar de la Caridad San Vicente de Paúl, está contemplado dentro del presupuesto, cuenta con la Certificación Presupuestaria y pongo a consideración del Concejo Municipal para que se autorice la firma del presente convenio por un valor de \$ 10.000.00.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: el convenio que está elaborado, el Municipio le transfiere los recursos, los \$ 10.000.00?.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que es vía transferencia y consta en la Cláusula Cuarta del Convenio, la ley prevé que mínimo el 10% es para atención de grupos prioritarios.- El señor Alcalde, propone al Concejo Municipal que la autorización para la firma del convenio sea por unanimidad.- Respondiendo el órgano legislativo que están de acuerdo con la propuesta del señor Alcalde.- Añadiendo la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: en ningún momento podríamos estar en contra de la celebración de estos convenios, más aún cuenta con la partida presupuestaria; pido al señor Alcalde y compañeros Concejales concientizar a que si es posible para el año que viene se pueda incrementar el apoyo, porque es muy necesario para las personas que se encuentran en el Hogar del Anciano; por mi parte, es mi sugerencia y espero tener el apoyo de todos.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: manifiesta estar de acuerdo con el apoyo a favor del Voluntariado de la Caridad San Vicente de Paúl, hacen un trabajo social y sin fines de lucro; a futuro si se puede aumentar, estoy de acuerdo; en el literal b) numeral 1) primera línea de la Cláusula Tercera del presente convenio solicito se pluralice la palabra “persona”.- El señor Alcalde, informa al órgano legislativo que quedaría aprobado por unanimidad la autorización para la firma del Convenio con la Asociación de Voluntarias San Vicente de Paúl.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 60 literal n) resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 019-PS-GADM-AA-2017 de “Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl”, cuyo objeto es ayudar económicamente a la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl, con la finalidad de brindar la atención y vigilancia necesaria a todas las personas adultas mayores de Antonio Ante, por un valor de USD 10.000.00.- Procediendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y resolución de los Memorandos Nros. MAA-PS-2017-392-ST, de fecha 12 de septiembre de 2017, del Oficio No. GADMAA-A-2017-619, del 13 de septiembre de 2017, esto de un trámite; y del segundo trámite Oficio No. GADMAA-A-2017-620 de fecha 13 de septiembre de 2017; y del oficio de la Comisión de Obras Públicas No. 06-GADMAA-COP-2017, de fecha 15 de septiembre de 2017; procesos que tienen relación exclusivamente a la partición judicial, conforme al Artículo 473 del COOTAD.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Obras Públicas.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Obras Públicas, con número de Oficio 06-GADMAA-COP-2017, de****

fecha 15 de septiembre de 2017, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde con el siguiente texto: De nuestra consideración: Una vez que esta Comisión analizó los Oficios No. GADMAA-A-2017-619 y 620, de fecha 13 de septiembre de 2017, y en relación al contenido de los mismos, los respectivos documentos e informes, concluimos de manera unánime que los dos casos de Partición Judicial de los señores: Ana Cevallos y familia Calderón Nieto, que tienen como antecedente una petición judicial, no son de competencia de esta Comisión por la materia, pues de ellos claramente se desprende que son temas de planificación, por lo que sugerimos se canalice las solicitudes a través de la Comisión Permanente que corresponde, si es el caso, y según el trámite propuesto en el Oficio No. GADM-AA-A-2017-0602, del 4 de septiembre de 2017, mismo que en copia adjuntamos; y, devolvemos los expedientes entregados.- Informe que ponemos en su conocimiento para los fines administrativos consiguientes.- **Firman:** Señora Nancy Domínguez, Presidenta de la Comisión (E); los señores Concejales Alternos: Licenciada Fany Paredes y Licenciado Braulio Lomas, Miembros de la Comisión.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: la Comisión de Obras Públicas se reunió, como fue de carácter urgente que se nos envió la documentación, en algunos documentos pone de fecha 3 de agosto del 2017 y se me hizo la entrega de carácter urgente el 13 de septiembre que demos una contestación, nosotros cuando íbamos a analizar nos reunimos y previo el análisis vimos que realmente era de carácter de planificación, porque se hace una planimetría de un ordenamiento territorial que sería la división de los predios que van a realizar, motivo de herencias a repartirse y de hecho analizamos y preguntamos quienes son las personas que iban a asesorarnos en cuanto a estos puntos; de igual manera, que hoy están presentes para explicarnos son de la Dirección de Planificación Territorial, no está el Director de Servicios Públicos, en ese momento no era necesario la presencia del Director; hemos visto conveniente y pese también a un oficio que detalla ahí, en el que usted le envía a la señora María Raquel Nieto, indicándole que el trámite sobre el caso que nos ocupa no se lo puede hacer en tres días, por cuanto el trámite es el siguiente, pasa a Jurídico, analiza el trámite, corre traslado a la Dirección de Planificación Territorial, Jurídico con el Informe de Planificación Territorial de ser procedente pide al señor Alcalde, para que corra traslado al Concejo; por estos informes señor Alcalde, como Comisión decidimos que debe ser tratado si es que es el caso, aunque usted lo direcciona directamente al Concejo Municipal, soy parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, igual el compañero Concejal Carlos Espinosa, el Doctor Paredes que es el Presidente, nosotros con gusto que pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, no queremos obviar, simplemente que debería direccionarse con los técnicos que el caso nos ocupa.- El señor Alcalde: en el momento que estaba analizando el caso para ver a qué Comisión le corresponde, había considerado el concepto jurídico y también de la Dirección de Planificación Territorial; analizando el caso, hay un antecedente que está muy determinado el 8 de abril de 2016 de partición judicial, que es el mismo caso exactamente, en el cual se hace el mismo procedimiento; igualmente se envía un memorando desde Procuraduría Síndica y envió para que la Comisión de Obras Públicas emita su informe y hace el trámite; emite el informe con fecha 19 de julio de 2016 el un caso y está firmado por los miembros de la Comisión de Obras Públicas: Abogada Romelia Lomas, señora Nancy Domínguez y el señor Carlos Espinosa, en el cual dan a conocer y existe una resolución por parte del Concejo Municipal sobre el mismo caso; y el

otro de la misma manera, informe de partición judicial del señor Wilson Vaca con fecha 22 de julio de 2016 y dice lo mismo y firman de igual manera los tres señores Concejales: Abogada Romelia Lomas, señora Nancy Domínguez y el señor Carlos Espinosa; estos son antecedentes que tenemos sobre el tema y por esa razón se envió a la Comisión de Obras Públicas; además hay que informar de que en la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal determina las funciones de cada una de las Comisiones y una de ellas en la que dice Planificación y Presupuesto a la que usted se refiere dice: “Incluye el tratamiento de asuntos relacionados con el presupuesto, impuestos, tasas, contribuciones, deuda pública, en concordancia con el plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial”, pero no dice de planificación territorial; además la Comisión de Obras Públicas dice claramente porque esto es un tema de uso de suelo: “Se encargará del tratamiento de asuntos relacionados con las obras de infraestructura, uso de suelo, y vialidad, para lo cual las y los señores Concejales verificarán con visitas in situ la ejecución de obras acto que deberán realizarlo la primera semana cada dos meses, cuyo mes inicial será la primera semana de enero de cada año y más procesos de su competencia”, aquí está determinando claramente cuál es el proceso.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: cuando analizamos el caso con la Comisión, como Presidenta encargada expuse lo dicho anteriormente, que quienes iban a participar aquí, era el Director de Planificación Territorial, el Jefe de Planificación y Urbanismo; igualmente cuando ponemos los nombres de calles, es el ordenamiento territorial; los mostrencos es ordenamiento territorial; cuando analizamos el PDOT, que es el Plan de Ordenamiento Territorial también pasamos a la Comisión de Planificación y Presupuesto y como dije anteriormente, soy parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto y para mí si es que ustedes nos hubiesen contestado, no tengo ningún inconveniente.- El señor Alcalde, informa que está sentado jurisprudencia, porque ya hay antecedentes por escrito realizados por la Comisión de Obras Públicas, están ustedes firmando el informe de la Comisión, lo cual ratifica que es la Comisión de Obras Públicas la que se encarga de esta gestión, quisiera escucharle al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, cuál es el asunto respecto al tema; es más, la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal dice claramente cuáles son las funciones de cada una de las Comisiones; la Comisión de Presupuesto no determina la cuestión de uso de suelo, uso de suelo está en la Comisión de Obras Públicas.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: en su época no fui Presidenta cuando se emitió el informe, la Presidenta nos dio a que lo analicemos, yo di mis explicaciones a la Comisión, yo como Comisión veo que debería pasar a la Comisión de Planificación y Presupuesto; insisto, soy parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto y con gusto lo haré; también soy parte de la Comisión de Obras Públicas; pero pienso, si es que es del caso, usted debió habernos devuelto y contestado de igual manera; o simplemente sugerir lo que usted lo dice señor Alcalde en el documento que anteriormente lo leí, que debe pasarse a analizar en Sesión de Concejo, en el oficio Nro. GADM-AA-A-2017-602, que usted envía a la señora Raquel Nieto, que debe analizarse por la Comisión de Planificación.- El Abogado Atahualpa Sánchez: aquí están los documentos que firma la Comisión de Obras Públicas, vamos analizando con cabeza fría, el pueblo elige a sus autoridades es para que les sirva y las Comisiones que se forman es para que trabajemos en conjunto con los técnicos en beneficio del pueblo que los elige y les servimos y nos pagan para eso; la ordenanza es clarísima, ni

siquiera para que usted señora Concejala argumente y diga no nos corresponde a nosotros; tampoco es un argumento decir que necesito de los técnicos de Planificación Territorial; la Comisión es de Planificación y Presupuesto; “Incluye el tratamiento de asuntos relacionados con el presupuesto, impuestos, tasas, contribuciones, deuda pública, en concordancia con el plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial”, pero no dice de planificación territorial”; ahora lo que usted dice que nos han mandado el tema de los mostrencos, pero ustedes han trabajado y felicitamos; ahora si usted hubiera argumentado y decir yo no quiero trabajar, porque no es de mi competencia lo de los mostrencos; luego de lo cual hubiésemos enviado a la Comisión de Obras Públicas; pero muy amablemente el Doctor Paredes, usted mismo y el señor Concejal Carlos Espinosa, cuánto han trabajado arreglando problemas de varias familias, la Comisión de Planificación y Presupuesto no ha evadido el trabajo lo han aceptado, pero muy voluntariamente.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: en particiones qué Comisión es la que está trabajando, a eso iba; es la Comisión de Planificación y soy parte de la Comisión, en ningún momento voy a evadir porque soy parte de las dos Comisiones; sigo pensando que cuando es particiones siempre ha estado la Comisión de Planificación y que quede sentado en Actas que en ningún momento estoy evadiendo el trabajo.- El Abogado Atahualpa Sánchez, indica que dos casos de partición que ha resuelto el Concejo, la Comisión de Obras Públicas ha presentado los Informes.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón hace hincapié a la petición de la familia Guerra del caso de los Mostrencos que realizó la Comisión de Planificación, son divisiones; además en ningún momento como Comisión hemos pensado de que no es parte de nosotros de la Comisión de Planificación, simplemente he pensado que debe direccionarse por planificar, por ordenamiento territorial y sigo insistiendo que conste en Actas que en ningún momento estoy evadiendo, porque soy parte de las dos Comisiones y a mucha honra he trabajado mucho en la parte de mostrencos cuando se nos ha corrido traslado; toda la Comisión hemos trabajado y en ningún momento he querido evadir ninguno; si pasa a la Comisión de Planificación, trabajaré; si se queda en la Comisión de Obras Públicas también y si estamos analizando en el Concejo, también.- El señor Alcalde: hay que cumplir con las normas, a veces nos equivocamos, está claro lo que estipula la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, hay que correrle traslado a la Comisión de Obras Públicas y pedimos por favor que se haga cargo para que pueda emitir el informe respectivo, consultando al órgano legislativo si están de acuerdo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: tengo entendido que el punto del orden del día es para el Conocimiento, análisis y resolución; el propósito de haberle puesto en este punto del orden del día es para que el Concejo resuelva que el tema analice la Comisión de Obras Públicas, o a qué Comisión se envía, esa es la intención; más no tomar la resolución sobre si se procede o no se procede.- Expresando el señor Alcalde, por ningún concepto.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: eso que quede claro, en este punto del orden del día no vamos a tomar la decisión si se acepta o no el pedido de partición conforme a una sentencia que consta dentro del proceso, y digo esto, porque nos han pasado toda la información incluida la sentencia, que me parece muy bien para tener claro el concepto, con toda seguridad volverá al Concejo Municipal y la Comisión que sea del caso, analizará algunas cosas que ya leído el documento emitirá el informe favorable o no; es por eso que, yo si considero que esto debe tener un informe y plenamente sustentado e incluido la parte

jurídica, porque esto se trata de un juicio y más me preocupó señor Alcalde, cuando revisada la documentación existen terrenos o lotes, o bienes inmuebles que según Informe de la Dirección de Planificación, no proceden, se requiere de un análisis; y a los otros les dice sí, les pone frente y les pone área que me parece bien de acuerdo a lo que está planificado, obligatoriamente debe haber un informe de Comisión para que diga a cuáles sí se acepta la partición judicial y a cuáles no y en las condiciones de cada uno en qué condiciones se puede hacer la partición judicial; efectivamente creo que sí debería estar en la Comisión de Planificación, porque la trayectoria, quién pone los nombres de calles, la Comisión de Planificación, quién analiza los mostrencos, la Comisión de Planificación que también ha sentado jurisprudencia para utilizar sus mismas palabras señor Alcalde, quién trata las propuestas de ordenanzas de aprobación de planos es la Comisión de Planificación; por obvias razones debe estar en esta Comisión, considero que tuvo un acertado; además en la Comisión de Obras Públicas según la Tercera Reforma a la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal señala: “Se encargará del tratamiento de asuntos relacionados con las obras de infraestructura, uso de suelo, y vialidad, para lo cual las y los señores Concejales verificarán con visitas in situ la ejecución de obras acto que deberán realizarlo la primera semana cada dos meses, cuyo mes inicial será la primera semana de enero de cada año y más procesos de su competencia”; sin embargo de ello, creo que inclusive son los mismos miembros, siendo informado que cambia uno, tienen razón; por lo tanto, no se trata de evadir la responsabilidad, es algo que está muy claro, ni siquiera tiene complicaciones, le preguntan puedo fraccionar este terreno en diez lotes; le dicen sí o no Planificación, se acabó, el Juez verá cómo lo hace; aquí no estamos para analizar, para dirimir la Sentencia del Juez, es cuestión del Juez, no podemos ingerir, sugerir u observar lo que el Juez diga, no le veo muy complejo el caso; pero sí me parece que de origen debería haber estado en Planificación, si hay buena voluntad de los miembros, que se haga el informe.- El señor Alcalde, informa que estos casos no son permanentes, se dan de vez en cuando; en toda la administración se han dado dos casos que están realizados y dos que van a ser ejecutados, que son cuatro; por lo tanto, no es materia del día a día en definitiva y a veces genera un poco de situaciones que por desconocimiento se puede emitir criterios; para evitar cualquier inconveniente, he propuesto en el orden del día para que se conozca y se pueda proceder de acuerdo a lo que determina la normativa, solicito a la Comisión de Obras Públicas para que realicen el análisis igual que las veces anteriores, si necesitan el recurso técnico de la Dirección de Planificación Territorial lo hacen con toda la petición, no hay ningún problema para que ellos puedan ajustarse a los requerimientos que ustedes tienen de la parte técnica, den los informes, solicito a la Comisión de Obras Públicas considere la petición.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: solo una pregunta, la parte que usted ha manifestado que la Comisión de Obras Públicas ya había tenido los casos de partición judicial, no me ha llegado aquella información, me gustaría que se añada, porque usted dice el antecedente de este caso, en la documentación no consta.- Indicando el señor Alcalde, que lo expuesto ha sido para referencia, si desea una copia se le puede proporcionar.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: existe una petición judicial que la Comisión debería considerar y el Abogado Atahualpa Sánchez nos puede ilustrar, hay una sentencia sin firmas y los documentos están sin firmas, supongo que son válidos, no sé por qué son válidos si no tienen firma ni sello alguno, algunos no tienen membretado,

todo está impreso de las copias que he revisado, eso verá la Comisión en su momento si es válido a no; lo que me refiero como ayuda a la Comisión, una vez que al parecer en los procesos judiciales, le da un plazo de tres días a la peticionaria o a la demandante para completar la información según y hace referencia al Artículo del COOTAD donde debe darle positiva la información, eso hace que este documento sea urgente; pero acertadamente desde la administración se contesta el plazo de tres días y le dice que no podemos hacer en ese plazo, por cuanto las cosas hay que hacerlos primero el informe, luego la Comisión, luego el jurídico, luego el Concejo; al contestar en ese sentido perdió lo de urgente y el Juez tendrá que esperar que salga el informe; por lo tanto, la Comisión bien puede trabajar no de forma urgente sino de forma planificada, pensada tranquilamente para que llegue al Concejo el próximo jueves sin ningún inconveniente.- El Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo: la supuesta sentencia no debería ser como sentencia, porque de hecho sería nula si no tiene la aprobación del Concejo Municipal, no le harían caso porque ese documento no tendría validez.- El señor Alcalde: cuando hay sentencia se ejecuta por disposición de la ley; sin embargo, contradice al COOTAD porque no puede dictar una sentencia el Juez sin un documento del Concejo.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: revisados los documentos no tienen firma, se dice sentencia pero no tiene firma, por eso también es la preocupación.- Al respecto el Abogado Atahualpa Sánchez indica que la sentencia es legal, muchos Jueces fallan en esta parte que es Derecho Administrativo puro y no le consideran el Artículo 473 del COOTAD, en donde dice que como requisito fundamental es la Resolución del Concejo Municipal favorable, caso contrario la sentencia sería nula; en uno de los casos existe la sentencia, pero más parece que la Jueza ha emitido alguna providencia de que para que la sentencia sea válida se necesita el informe del Concejo.- El señor Alcalde: nosotros hacemos el papel técnico, decimos se puede o no se puede, la Jueza sabrá si le da o no le da.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: todos los detalles revisará la Comisión con el asesoramiento técnico de la dirección de Planificación en lo que se refiere a partición o fraccionamientos.- El Abogado Atahualpa Sánchez: lo correcto para todos los Juzgados a nivel Nacional es que dentro de los términos que recurren es un requisito de los Concejos Municipales antes de sentenciar.- El señor Alcalde: tiene un efecto bumerán, el momento en que la sentencia donde van con la documentación para que sea habilitada legalmente, al Municipio, al Registro de la Propiedad; revisan si tiene el documento del Concejo Municipal que está avalando el trámite, al no tener se le reporta al Consejo de la Judicatura y no se le inscribe; entonces están de acuerdo compañeros para que pase a la Comisión de Obras Públicas para el análisis y emisión de los informes de los dos casos de partición judicial.- Respondiendo el órgano legislativo estar de acuerdo por unanimidad que pase a la Comisión de Obras Públicas.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad devolver los expedientes de los dos casos de Partición Judicial de la señora Ana Cevallos y de la familia Calderón, para que la Comisión de Obras Públicas del GADM-AA realice los informes correspondientes, de conformidad a lo establecido con la Tercera Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA (anuencia).- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del**

Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, para la participación de varios deportistas del Cantón Antonio Ante, en los Juegos Deportivos Cantonales de Antonio Ante, por un valor de \$ 7.833.06, incluido IVA.-

El señor Alcalde, procede a recibirles a la Directiva de Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante en virtud de que se va a proceder al análisis de la petición realizada para la firma del convenio de entrega del aporte económica para la compra de uniformes para la participación de varios deportistas en los Juegos Deportivos Cantonales Imbabura 2017.- El Ingeniero Darwin López, Presidente de la Institución luego de presentar el saludo al Concejo Municipal, informa sobre la realización de los Juegos Deportivos Cantonales 2017 y como requiere esta participación del recurso económico, solicito a los señores Concejales el aporte que servirá para la compra de uniformes de los deportistas, la descoordinación de Federación Deportiva de Imbabura con la realización del evento ha hecho que se haya demorado el pedido de Liga Deportiva Cantonal hacia el GAD Municipal, esperamos que se den las cosas y estemos listos y predispuestos para la inauguración del evento el 30 de septiembre.- El señor Alcalde, informa del apoyo realizado con este fin en años anteriores, y hoy se ha vuelto a realizar por parte de Liga Deportiva Cantonal, de mi parte lo hago con mucho gusto y he pedido al Concejo Municipal su pronunciamiento, el punto del orden del día ha sido solicitado por anuencia por las dificultades de carácter técnico que se han presentado, los señores Concejales indicarán la pertinencia para que se pueda proceder con la autorización para la firma del convenio; estoy de acuerdo y es positivo para la juventud anteña porque permite que tengamos una imagen institucional, ayuda para que los jóvenes se motiven, continúen trabajando y felicitar a Liga Cantonal porque hacen un trabajo de voluntariado y que amerita un trabajo intenso, de mucho esfuerzo; qué bueno que ustedes estén conduciendo los destinos del deporte del cantón Antonio Ante; de mi parte, expreso el apoyo necesario para que puedan realizar la actividad y autorizar la firma el convenio, pongo a consideración de la compañera y compañeros Concejales para que se autorice la firma del convenio.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, luego de dirigirse al Concejo Municipal en Pleno y a los Directivos de Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante, expone: los juegos Deportivos Cantonales Imbabura 2017 son muy necesarios para incentivar el deporte, ya que el deporte es: salud, vida, fortifica el corazón, es el mensajero supremo de la paz, une a los pueblos; por tal razón, estoy de acuerdo y felicito el trabajo que vienen desplegando.- El Ingeniero Wilson Báez, Directivo de Liga Cantonal, se suma a las palabras del Ingeniero Darwin López y solicita el apoyo económico para los deportistas que van a representar al cantón Antonio Ante, no se ha realizado la petición con anterioridad por discrepancias en la fecha por parte de Federación Deportiva de Imbabura, a lo cual solicitamos las debidas disculpas.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: sumarme a las palabras de felicitación por el trabajo voluntario que vienen realizando en bien del deporte anteño, y sobre todo de la niñez y juventud donde se centra el trabajo de ustedes, ya sea recreativo, formativo; ojalá el trabajo, que estamos seguros que lo dirigen con la capacidad que ustedes tienen va a dar frutos en bien del cantón Antonio Ante en lo que se refiere al deporte, cómo no apoyar a esas iniciativas, siempre se lo ha hecho; pero si con un poco de preocupación por el apremio de cómo ha llegado al Concejo la información

que nos han enviado, que dicho de paso no tiene ningún informe técnico, jurídico, tampoco informe de Comisión, sí señor Alcalde, tengo razón según sus palabras; sin embargo, hemos considerado que hay que tratar este punto para hacer el aporte; me gustaría saber señor Alcalde, si el señor Técnico en Deportes leyó el convenio que nos han presentado y está de acuerdo cómo está redactado el convenio; hubiese sido bueno que el Técnico en Deportes nos ponga un informe técnico sobre la forma cómo está redactado el convenio, porque en el convenio y en el proyecto hay cosas que merecen ser revisadas, sí sería bueno que el Técnico en Deportes nos diga si él leyó por lo menos el proyecto y si está de acuerdo con lo que está escrito ahí.- El señor Alcalde: informa para conocimiento de los señores Concejales, el Técnico en Deportes es el Licenciado Jorge Calderón y ha sido el nexo con todas las organizaciones deportivas que tenemos relación y el Técnico ha sido la persona que ha estado dialogando directamente con los directivos de Liga Deportiva Cantonal, ha sido el gestor para que se lleve adelante; por lo tanto, él es la persona que ha coordinado las acciones para que pueda venir la documentación, he buscado para que este tipo de acciones se realice de la mejor manera y rápidamente, porque hay el problema del tiempo, he solicitado al Licenciado Jorge Calderón que se ponga en contacto, y vea la mejor forma de ayudarles, hicieron todos los trámites en forma conjunta y tiene el conocimiento pleno de las diferentes actividades que se han venido realizando, ha sido el nexo con el Abogado Atahualpa Sánchez para que pueda llevarse adelante el proceso, ha existido la coordinación respectiva para que ingrese al Concejo Municipal.- El Ingeniero Darwin López, corrobora con las palabras del señor Alcalde.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: de acuerdo a lo expresado por el señor Alcalde, quiere decir que el Técnico si conoce claramente que si está de acuerdo con lo que está escrito.- El Licenciado Jorge Calderón en uso de la palabra, informa que se ha venido trabajando con las diferentes organizaciones deportivas del cantón Antonio Ante, entre ellas Liga Deportiva Cantonal, para su información tengo el documento de lo que es la parte legal, en cuanto al proyecto hice algunas observaciones para que se realicen los cambios necesarios, porque tenía que estar contemplado en las modalidades y disciplinas el número y cantidad de uniformes que se están solicitando y debe coincidir, el monto, los documentos habilitantes; hemos venido trabajando en la coordinación con Liga Cantonal, siempre pendientes de las necesidades en lo deportivo para ir solventando.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: pido sea puntual, de lo que he revisado el proyecto al parecer fue elaborado de forma conjunta las dos Instituciones, el Técnico participó en la elaboración del proyecto, eso quiero entender qué dice el Licenciado Calderón; no me ha dejado las cosas muy claras, en el área responsable dice que el Licenciado Jorge Calderón de la Dirección de Deportes, no sé de cuál dirección se refiere porque la dirección de deportes no existe; el señor Alcalde responde que no existe.- El señor Concejal Andrade, cómo un Técnico no pudo haber leído esa parte, y decir yo no soy Director de Deportes, yo soy Técnico en Deportes, hay que observar; cómo podemos aprobar, pero hay que aprobar con las observaciones del caso, soy muy meticuloso en la revisión; en el proyecto hay que cambiarle, que el Licenciado Jorge Calderón se ha puesto como director, porque él hizo el proyecto según lo que acaban de decir, él se pone que él es el Director de Deportes y él no es Director de Deportes aquí en el Municipio, él es Técnico en Deportes y él va a ser el administrador del convenio, en base a qué, a este proyecto, proyecto en el que está plasmado las necesidades de la Liga

Deportiva, para dotar de uniformes a los deportistas que van a participar en los Juegos Deportivos Cantonales Imbabura 2017, que se inaugura el 30 de septiembre, nueve días después de hoy para hacer 170 uniformes, ventajosamente estamos en un territorio textil, supongo que van a alcanzar a hacer 170 uniformes en nueve días; por otro lado, señor Alcalde, esos detalles que aparentemente puede que sean solamente de forma, pero cuando se habla de dirección, Contraloría bien podría decir llámele al Director de Deportes y aquí no hay, es un convenio el que está ahí; hay que tener mucho cuidado y ser muy profesional cuando se revisa la documentación, más aún cuando sé que en las pruebas de oposiciones el Técnico en referencia se sacó cien sobre cien; una vez analizado el proyecto, en el convenio no se hace referencia a compra de uniformes, en el convenio también hay que modificar, el objeto es pasarle, porque esto es transferencia de recursos, el Municipio lo que va a realizar es transferirle la cantidad descrita en la partida presupuestaria que nos ha anexado para compra de uniformes y eso no está en el convenio, solamente dice un aporte, la parte fundamental del convenio es el proyecto, el proyecto está basado en uniformes, en el convenio no está descrito los uniformes, pese a que está anexado una tabla, y en la cláusula Tercera dice: Detalla del Objeto: El GADM-AA se compromete a contribuir con los siguientes rubros económicos, hay que aclarar que el aporte es para uniformes, no está escrito, esas mis observaciones señor Alcalde.- El señor Alcalde: informa a todos los señores Concejales de que el convenio se está analizando y obviamente en la cláusula Séptima dice de manera clara: Administración y Control.- “La administración del convenio lo realizará el Licenciado Jorge Calderón, Técnico en Deportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, o quien haga sus veces, quien verificará que se cumplan los compromisos adquiridos...” no está hablando en ningún momento que es el Director, este documento es el válido para la firma con Liga Cantonal.- El señor Concejal Andrade recalca que en el proyecto habla de director.- El señor Alcalde: puede ser que haya un error.- El señor Concejal Andrade: que se acepte el error.- El señor Alcalde: es probable que haya el error, que haya equivocación, si ustedes no desean no aprobamos ahora, entiendo que estas minucias, más bien debemos dar una solución a los problemas, sabemos que hay un error a lo mejor, vamos a corregirle para que no haya ningún inconveniente, en el convenio está claramente especificado que el Licenciado Jorge Calderón, es el Técnico en Deportes del GADM-AA y en la parte que también habla respecto al asunto de los uniformes, obviamente a lo mejor no está considerado como uniformes, pero estamos haciendo el detalle del objeto donde el GADM-AA se compromete a contribuir con los siguientes rubros económicos que es para los uniformes y lo detalla claramente en la hoja que está en este momento, donde habla de los calentadores, cuánto cuestan y el detalle para quienes son este tipo de uniformes; por tal razón, está de forma clara.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que ha añadido al final del objeto la frase “para la adquisición de uniformes deportivos”.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, luego de dirigirse al Concejo Municipal y a los Directivos de Liga Deportiva Cantonal expone: yo creo que las observaciones que está realizando el compañero Concejal Edmundo Andrade Villegas de ninguna manera son para no apoyar la firma de este convenio, totalmente, más bien para apoyarles, pero correctamente.- El señor Alcalde: se va a realizar la corrección, a veces como seres humanos cometemos errores, puede pasar, ventajosamente estamos corrigiendo; luego del análisis y debate realizado pongo a consideración de la señora y señores

Concejales para que se autorice la firma del convenio con Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: luego de dar la bienvenida a los directivos de Liga Deportiva Cantonal, manifiesta: una vez más, nosotros gustosos, hablo en plural porque para nosotros Alcalde y Concejales es beneficioso poder ayudar al deporte, que ahora en estos años doy gracias a Dios que me ha dado la oportunidad de poder apoyar y contribuir al cantón Antonio Ante; igualmente unirme a las palabras de mis compañeros y sobre todo del compañero Edmundo Andrade, agradecerle por lo minucioso que es en los detalles, que de una u otra manera nos ayuda a todos, no solamente a los Concejales de cometer errores para que no observe Contraloría, sino para ustedes también de que se hagan bien las cosas y que luego no haya problemas y que luego digan, no se les va a poder dar, en ningún momento como hablamos anteriormente antes de la sesión, pues gustosos, pese al tiempo que estamos a última hora, casi tienen apenas nueve días para el evento, hemos tratado de obviar esos problemas, que normalmente lo que se debería haber hecho es pasar para la siguiente semana que vengan los correctivos necesarios y que se pulan bien las cosas y poderlo hacer, como se dijo cuando estábamos fuera, para nosotros es un gusto poder contribuir las veces que sean, siempre y cuando sean para bienestar del cantón, yo siempre apoyo las gestiones, cuando sea mal hay que hacerse a un lado.- El señor Alcalde, propone a la señora y señores Concejales que se apruebe por unanimidad la autorización para la firma del convenio con Liga Deportiva Cantonal.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: de mi parte, felicito a los señores directivos de Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante por la gestión que vienen realizando, en particular en lo que se avecina y motivos de este convenio, felicitar por la preparación, selección de la juventud que nos va a representar a nuestro cantón, con toda seguridad nos van a representar de la mejor manera; en tal virtud, estoy totalmente de acuerdo para que se firme este convenio, señor Alcalde.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: aclarar para que los dirigentes deportivos sepan, jamás ha sido mi intención negar ese apoyo tanto así que de forma unánime, es decir con el voto mío también se aceptó que se trate este punto del orden del día aquí, y lo que el señor Alcalde llama minucias para mí son cosas muy importantes, porque lo que estamos tratando aquí no son recursos nuestros, son recursos públicos y que deben ser perfectamente manejados conforme a la normativa legal vigente y las cosas claras, de tal manera que cuando llegue la Contraloría no tenga nada que observar y que las cosas se hizo conforme a derecho; por lo tanto, la observación es con el fin de que se pule la información, se pule todos los documentos y para votar en forma positiva que se apoye a la solicitud realizada por ustedes, por supuesto que sí.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: Alcalde y Concejales estamos para apoyar el desarrollo, en este caso es un deber para mí apoyar al deporte.- El señor Alcalde: ante las respuestas positivas vertidas por el Concejo Municipal, informa que quedaría aprobado por unanimidad la autorización de la firma del convenio para el apoyo a Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley del Deporte, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 60 literal n), resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 020-GADM-AA-PS-2017 de “Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de**

Antonio Ante y la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante”, cuyo objeto es la contribución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a favor de la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante, para la participación de varios deportistas del Cantón Antonio Ante, en los Juegos Deportivos Cantonales Imbabura 2017, por un valor de USD 7.833.06.- El Ingeniero Darwin López, expresa el agradecimiento a las autoridades del Concejo Municipal por el apoyo brindado y que va en beneficio de la niñez y juventud de nuestro cantón; además hacerles la cordial invitación a la inauguración de los Juegos Deportivos a realizarse en el cantón Urcuquí el 30 de septiembre, a las 10 de la mañana, ya los llegará oficialmente a cada uno de ustedes, para lo cual queremos contar con su presencia representando al cantón en los mencionados juegos.- Igualmente lo hace el Ingeniero Wilson Báez, Directivo de la Liga y agradece por la benevolencia que han tenido con la juventud anteña.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: gustosa estaré presente en la invitación así no lo hagan por escrito, basta con que sea verbalmente.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecisiete horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO